

| Núm. de orden | Fecha en que ha sido dictado | C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.) | R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada) | Núm. del expediente, en su caso |
|------------------|------------------------------------|--|---|--|
| 377 | 13 Noviembre. 1.969 | Decreto | Solicitando de la solicitud apertura est. por el procedi- miento de Actividades No lestas. | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 378 | 13 Noviembre 1.969 | Decreto | Solo puede limitarse a solicitar una sola adi- vidad. | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en comunicar a D. Jaime Cabadell Gairalt que vista su instancia en la cual solicitaba licencia Municipal para la apertura de una industria dedicada a la transformación de papel, (fabricación de tubos) sita en la Calle Jorge Camp s/n. de esta Ciudad, no procede dar curso a esta instancia en razón de que la petición debe ser formulada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, y acompañada de la documentación que el mismo determina.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en comunicar a D. Pedro Cladellas Ros, que visto el Informe del Sr. Inspector Municipal de veterinaria, manifestando que el local para el cual se pide apertura de establecimiento dedicado a bacinera, Pollos y pesca salada en el R.º de la Noulança s/n, (Pi-

| Núm. de orden | Fecha en que ha sido dictado | C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.) | R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada) | Núm. del expediente, en su caso |
|------------------|------------------------------------|--|---|--|
| | | | | |
| 379 | 13 Nòubre. 1969 | Decreto | Se tendrá en cuenta su petición, ya que es ta en estudio. | |
| | | | | |

Los Pericas", bajos de esta Ciudad, se comprueba que no reúne los requisitos de superficie mínimos para la instalación higiénica de las actividades que solicita, debe limitarse a solicitar una sola actividad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Jefe-niente de Alcalde, Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: " Comunicar a D. José Margenat Campora que su petición expuesta en la instancia presentada, se tendrá en cuenta próximamente, ya que está en estudio la designación de sitios adecuados para los aparcamientos de Autobuses de las distintas Empresas que se dedican al transporte de viajeros desde esta Ciudad, a las poblaciones vecinas de la Comarca.

El Alcalde.



| Núm. de orden | Fecha en que ha sido dictado | C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.) | R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada) | Núm. del expediente, en su caso |
|------------------|------------------------------------|--|---|--|
| 380 | 13 Nembre 1969 | Decreto | Concesión al taxista Rogelio Gelano Patero | |
| 381 | 13 Nembre 1969 | Decreto | Concediendo permiso para la venta | |



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Imponer a D. Rogelio Yelamo Portero, conductor de auto-turismo en esta Ciudad, una sanción de doscientas pesetas, por negarse a realizar un servicio a La Borreta el día 5 de Julio último, manifestando esperar el relevo, realizando a continuación un viaje a La Garriga, sin esperar dicho relevo y dándose la circunstancia de encontrarse en el primer lugar y con el libre puesto en la Pasada de taxis no pudiendo de negarse a efectuar dicho servicio. Advertiéndole que en caso de reincidencia le será retirado el carnet de turista.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en comunicar a D. Antonio Gomez Perez que en relación con su instancia presentada, únicamente se le concederá en su día licencia Municipal para la venta de helados durante los meses de Junio a Septiembre, no concediéndosele licencia Municipal para la venta de otros artículos, sin perjuicio del derecho de

| Núm. de orden | Fecha en que ha sido dictado | C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.) | R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada) | Núm. del expediente, en su caso |
|------------------|------------------------------------|--|---|--|
| 382 | 13 Novembre 1969 | Decreto | No procede sancionar al taxista Antònio Valls. | |
| 383 | 13 Novembre 1969 | Decreto | Passar el expediente al Archiu. | |

terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liqui-
dan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondien-
te.



El Alcalde.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente
de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación
vengo en comunicar a D. Antonio Valls Tribillens, que
visto el escrito del Grupo Comarcal de Auto-taxi, que
no procede imponer sanción al taxista Sr. Ferrade-
llas motivado por su denuncia, pasa el expediente
a su archivo sin más trámite.

El Alcalde.



En la Ciudad de Granollers a diez de Noviembre
de mil novecientos sesenta y nueve.

Vista la instancia presentada ante este Ayuntamien-
to por D. Ramón Rosé Barrera, casado, de profesión
impresor, con domicilio en la Plaza Perpiñá nº 20-1º,
de esta Ciudad, denunciando los ruidos y vibraciones pro-
ducidos por la instalación de un motor eléctrico por parte

| Núm. de orden | Fecha en que ha sido dictado | C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.) | R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada) | Núm. del expediente, en su caso |
|------------------|------------------------------------|--|---|--|
| | | | | |
| 384 | 17 Nov. 1969 | Decreto | Apertura establecimiento. | |
| | | | | |



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

de un inquilino del inmueble que habita, y visto el informe facilitado por los Servicios Técnicos por el que el reclamante se retracta de su denuncia, no interesándole la continuación de los sucesivos trámites, vengo en resolver que el expediente a nombre de D. Ramón Poca Barrera, pase a su archivo sin más trámite.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D^a Rosaura Garral Saló, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al detall de artículos electrodomésticos, sito en la Plaza Zaluzer y Salcedo n.º 15 - esquina Plaza Perpiniá 30 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

